



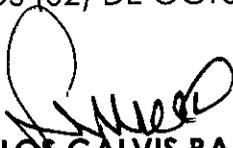
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR**  
**TRASLADO CONTESTACIÓN - EXCEPCIONES**  
**(Artículo 175 CPACA)**

**SIGCMA**

<b>Medio de control</b>	LESIVIDAD
<b>Radicado</b>	13-001-23-33-000-2017-00920-00
<b>Demandante</b>	COLPENSIONES SA
<b>Demandado</b>	CRISOSTOMO GOMEZ HERNANDEZ
<b>Magistrado Ponente</b>	ROBERTO MARIO CHAVARRO COLPAS

En la fecha se corre traslado por el término legal de tres (03) días a la parte demandante de la contestación de demanda presentada por el(a) apoderado (a) del señor, CRISOSTOMO GOMEZ HERNANDEZ y de las excepciones que contenga el escrito de contestación de la demanda, presentado el día 29 de agosto de dos mil dieciocho (2018), visibles a folios 46 y 55, del cuaderno número uno (1), del expediente; hoy lunes primero (1) de octubre de dos mil dieciocho (2018), a las 8:00 de la mañana.

EMPIEZA EL TRASLADO: MARTES DOS (02) DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 8:00 A.M.

  
**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS**  
Secretario General

VENCE EL TRASLADO: JUEVES CUATRO (4) DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 5:00 P.M.

**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS**  
Secretario General

*Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso*  
*E-Mail: [stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)*  
*Teléfono: 6642718*



NÚÑEZ&NÚÑEZ ASESORES Y CONSULTORES

NIT.901170875-4

Diagonal 34 No. 71-86 Lo. 8, La Providencia - Cartagena, Bolívar.

CEL. 3209270219 - 3016730287.

Cartagena, 24 de julio del 2018.

29 de agosto de 2018 2:18 p.m.  
(17) fuera  
Sin firma

Honorable Magistrado,  
ROBERTO MARIO CHAVARRO COLPAS.  
Magistrado Del Tribunal Administrativo De Bolívar.

R. O. S.  
SS

Ref.: [REDACTED]

Medio de Control: Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho

Radicado: 1300133310002017-00920-00

Demandante: COLPENSIONES

Demandado: CRISOSTOMO GOMEZ HERNANDEZ.

TATIANA NÚÑEZ OROZCO, mayor y vecina de la ciudad de Cartagena, identificada con cédula de ciudadanía No. 1047420841 y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 253375 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderada designada de la firma NÚÑEZ&NÚÑEZ ASESORES Y CONSULTORES con NIT. 901170875-4 para representar al señor CRISOSTOMO GOMEZ HERNANDEZ identificado con C.C. No. 4028463 dentro del proceso con radicado No. 13-001-23-33-000-2017-00920-00 del medio de control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO de acuerdo al poder otorgado, respondo al medio de control en los siguientes términos:

DOMICILIO, RESIDENCIA Y DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES JUDICIALES DEL DEMANDADO Y APODERADO.

- Mi mandante sr. CRISOSTOMO GOMEZ HERNANDEZ con domicilio en esta ciudad, dirección para notificaciones diagonal 34 #71-86 casa 12
- Quien escribe se domicilia en la ciudad de Cartagena D.T. y C. y tiene sede profesional en la Matuna, Avenida Venezuela, Edificio Suramericana Oficina 401.



NÚÑEZ&NÚÑEZ CONSULTORES

NÚÑEZ&NÚÑEZ ASESORES Y CONSULTORES  
NIT.901170875-4  
Diagonal 34 No. 71-86 Lo. 8, La Providencia - Cartagena, Bolívar.  
CEL. 3209270219 - 3016730287.

247

### 1. A LOS HECHOS.

1. Es cierto.
2. Es cierto
3. Es cierto
4. Es cierto.

### 2. PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demanda, con fundamento a lo anteriormente expuesto y a las excepciones que adelante propondré.

### 3. FUNDAMENTOS DE DEFENSA.

- a) El señor GOMEZ HERNANDEZ impulsado en su buena fe en fecha 23 de Marzo de 2011, presentó solicitud de pensión ante el SEGURO SOCIAL hoy COLPENSIONES, creyendo y confiando que cumplía con los requisitos exigidos por la ley, mi poderdante es una persona común, que dedicó 25 años, 6 meses y 19 días al servicio. El cual al momento de acercarse ante las oficinas del SEGURO SOCIAL en ése entonces, confió en que los funcionarios encargados de realizar o efectuar el respectivo estudio de su caso, aportaran toda la experiencia tenida por ellos, y así aplicarla al momento de resolver su solicitud.
- b) En el momento en que el SEGURO SOCIAL, hoy COLPENSIONES, resolvió la solicitud de pensión presentada por mi defendido, en la vida Jurídica de este sufrió una alteración en el entendido que al momento en que le fue ostentada la condición de Pensionado a mi defendido, ése momento él se encontraba vinculado laboralmente con EMGESA SA ESP, la cual tuvo base legal para dar por terminado el Contrato a Término indefinido que sostenían, lo que representaba su única fuente de ingreso y que por ende le fue quitada, conforme lo establece el



NÚÑEZ&NÚÑEZ CONSULTORES

NÚÑEZ&NÚÑEZ ASESORES Y CONSULTORES

NIT.901170875-4

Diagonal 34 No. 71-86 Lo. 8, La Providencia - Cartagena, Bolívar.

CEL. 3209270219 - 3016730287.

348

**Artículo 62 Del Código Sustantivo Del Trabajo Que Regula "Las Justas Causa De Despido Laboral " Numeral 14, esto señor Magistrado lo puede ver reflejado en el reporte de semanas cotizadas en pensiones que aporte el Accionante donde se refleja novedad de retiro el 10 de enero del 2012, que de no haberse generado esta resolución de pensión mi mandante estuviera laborando y devengando salario los cuales mientras estuvo activo en la empresa EMGESA S.A. E.S.P. NO ERAN POR DEBAJO DE UN SALARIO MINIMO, lo cual permitía que viviera de manera cómoda su familia y el.**

- c) Además de lo anterior la SEGURIDAD SOCIAL, es un Derecho Irrenunciable, tal cual lo prescribe nuestra Constitución Nacional en el artículo 48 es por ello que en desarrollo de éste Derecho, la Pensión como prestación Integrante del Sistema General de Pensiones, el cual a su vez Integra el Sistema de Seguridad Social, que busca amparar a la población en su estado de Vejez, o bien en caso de Invalidez etc. Es por todo esto que mi defendido al momento en que le fue notificada la Resolución GNR 60084 DEL 27 de Febrero de 2015, no renunció a su Derecho a la Seguridad Social que le fue amparado por la misma autoridad en el año 2011, autoridad ésta, en la cual mi defendido como ciudadano, trabajador normal, confió su Futuro, al aceptar lo establecido por EL SEGURO SOCIAL hoy COLPENSIONES en la Resolución No. 007940 del 14 de julio de 2011. Sumado a esto el señor Gómez Hernández actualmente cuenta con 63 años de edad, haciendo parte de un grupo de especial protección para el Estado, y en lugar de esto, están tratando de desmejorar su estado, al intentar quitarle su única fuente de ingreso y además de esto exigiéndole el pago o devolución de las mesadas indexadas que le han sido pagadas desde el momento en que empezó a ostentar su condición de pensionado, afectaría notablemente su **MINIMO VITAL Y MOVIL** de mi mandante y su núcleo familiar, ya que repito no cuenta con ningún otro medio de ingresos económicos.
- d) Teniendo en cuenta el medio de Control por medio del cual COLPENSIONES, busca dejar sin efectos jurídicos la Resolución No.



NÚÑEZ&NÚÑEZ CONSULTORES

NÚÑEZ&NÚÑEZ ASESORES Y CONSULTORES

NIT.901170875-4

Diagonal 34 No. 71-86 Lo. 8, La Providencia - Cartagena, Bolívar.

CEL. 3209270219 - 3016730287.

007940 del 14 de julio de 2011, esto Nulidad y Restablecimiento del Derecho, ha lugar a la Caducidad de la misma, teniendo en cuenta que la Resolución fue expedida en fecha 14 de julio de 2011, y la demanda fue instaurada en fecha 05 de Octubre de 2017, 6 años y 3 meses después.

#### 4. EXCEPCIONES DE MERITO.

Solicito declarar probadas las siguientes excepciones:

- I. CADUCIDAD: el Código De Procedimiento Administrativo Y Contencioso Administrativo regulado por la ley 1437 del 2011 en su artículo 138 establece un término de 4 meses siguientes a la publicación de acto administrativo, entendiéndose publicación a los actos administrativos de carácter particular regulado en su artículo 67 del mismo código, al acto en el cual "las decisiones que pongan termino a una actuación administrativa se notificaran personalmente al interesado, a su representante o apoderado". Entonces bajo este termino de caducidad la Resolución No.007940 del 14 de julio del 2011 expedida por el antiguo INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES hoy ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) se notificó al interesado Sr. GOMEZ HERNANDEZ el **6 de septiembre del 2011** bajo esta fecha el termino de caducidad acaeció el 6 de enero del 2012. Ahora bien bajo el entendido que la llamada Acción de Lesividad en el cual se regula en la Ley 446 de 1998 un término especial de caducidad que se cuenta en dos años a partir de su expedición, la Resolución No.007940 tiene fecha de expedición el 14 de julio del 2011 entonces tendríamos bajo este entendido que caduco la acción el 14 de julio del 2013. Por tal motivo propongo señor Juez la caducidad de la acción bajo el entendido que los términos de caducidad han transcurrido.
- II. BUENA FE: el Sr. CRISOSTOMO GOMEZ HERNANDEZ actuó de buena al momento de presentar los documentos solicitando su pensión de vejez al antiguo INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES, presento la solicitud



NÚÑEZ&NÚÑEZ CONSULTORES

NÚÑEZ&NÚÑEZ ASESORES Y CONSULTORES

NIT.901170875-4

Diagonal 34 No. 71-86 Lo. 8, La Providencia - Cartagena, Bolívar.

CEL. 3209270219 - 3016730287.

confiando en que las personas encargadas del antiguo SEGURO SOCIAL hoy COLPENSIONES al hacer el respectivo estudio de los documentos presentados y de su situación jurídica se manifestarían decidiendo si tenía derecho o no al reconocimiento de pensión, es decir el confió en la experticia del SEGURO SOCIAL en el manejo de pensión para tomar una decisión, presentando documentación sin ningún tipo de alteración de información, siendo veraz siempre con la información y confiando de buena fe en tener el derecho a pensión de vejez.

- III. Los requisitos de procedibilidad han sido considerados como limitaciones que, obedeciendo a determinadas finalidades superiores, la ley impone para el ejercicio de las acciones judiciales, de suerte que solamente en cuanto se acrediten los respectivos supuestos será jurídicamente viable acceder a la Administración de Justicia.
- IV. En el caso particular, brilla por su ausencia el agotamiento de la Conciliación prejudicial ante el Ministerio Público, como requisito de procedibilidad en el tipo de acción invocada, máxime si se trata de un conflicto de carácter particular, no general y abstracto, de contenido económico, esto es de índole estrictamente patrimonial y del cual debe conocer la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo a través de la acción prevista en el artículo 138 del Código Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

En consecuencia, el despacho, debió rechazar la demanda por no haber interpuesto la conciliación prejudicial, que se erige como presupuesto de procedibilidad de la acción de nulidad y restablecimiento en comento. Conforme a lo anterior, es claro que actualmente y ante la carencia del agotamiento del requisito de procedibilidad en materia de lo contencioso administrativo que se define como conciliación prejudicial, se configura la improcedencia del presente proceso, circunstancia que impide seguir adelante con su trámite y por ende debe prosperar esta excepción.



NÚÑEZ&NÚÑEZ CONSULTORES

NÚÑEZ&NÚÑEZ ASESORES Y CONSULTORES

NIT.901170875-4

Diagonal 34 No. 71-86 Lo. 8, La Providencia - Cartagena, Bolívar.

CEL. 3209270219 - 3016730287.

5. PRUEBAS.

- Aporto como medio de prueba de los ingresos que devengaba mi mandante en la empresa EMGESA S.A. E.S.P. en los meses de enero – noviembre del 2011, en el año que le fue reconocida la pensión de vejez por parte del antiguo SEGURO SOCIAL HOY COLPENSIONES.

Del señor Juez, Gracias por su atención, DIOS LO BENDIGA.

Atentamente,

Firma

TATIANA NÚÑEZ OROZCO.

C.C. N° 1047420841.

T.P. N°253375 del Consejo Superior de la Judicatura.

752



EMGESA S.A. ESP  
NIT: 860063875-8  
COMPROBANTE DE PAGO

Comprobante : 1  
 Usuario : CO1012349271  
 Fecha : 2012-09-04  
 Hora : 19:02:04  
 Localidad : CENTRAL CARTAGENA  
 MES DE ENERO DE 2011  
 Nombre : 40090400 CRISOSTOMO GOMEZ HERNANDEZ  
 C.Costo : BE4253  
 Cargo : 50308183 TECNICO MECANICO  
 Sueldo Mes : 1.054.064

Concepto	Unidades	Devengos	Deducciones
1001 SUELDO	30.00 DIAS	1.011.869	
1698 SEGURO DE VIDA.		10.307	
2035 ALIMENTACION CASINO		406.802	
2400 ALIMENTACION ESPECIE NOCT	19.00 DIAS	70.509	
2415 AOX. TRANSP. URBANO NOCT	31.00 DIAS	130.200	
4106 DESCANSO COMP. CCT	1.00 DIAS	33.729	
4185 H.O.D.DOMIN OCAS SIN COM	16.00 HORAS	118.052	
4230 HORA EXTRA DIURNA	27.60 HORAS	145.456	
MM28 INT. CESANTIAS AÑO ANTERIO	360.00	214.620	
7100 TOTAL BENEFICIOS	1.00 DIAS		406.802
7255 SINTONAGERIA	1.00 PORCENTAJE		10.119
7300 SINTONAGERIA REGIONAL	0.76 PORCENTAJE		7.690
7305 SINTONAGERIA NACIONAL	0.19 PORCENTAJE		1.923
7307 SINTONAGERIA CDT	0.05 PORCENTAJE		506
7463 ALIMENTACION EN ESPECIE	19.00 DIAS		70.509
7490 SEGURO DE VIDA			10.307
T000 DESCUENTO SALUD (COMESA E.P.S.)	4.00 DIAS		52.364
T010 DESCUENTO PENSION (INSTITUTO SEGURO SOCIAL)	4.00 DIAS		52.364
<b>Totales:</b>		<b>2.141.544</b>	<b>612.584</b>
<b>Neto:</b>			



EMGESA S.A. ESP  
NIT: 860063875-8  
COMPROBANTE DE PAGO

Comprobante : 1  
Usuario : CO1012349271  
Fecha : 2012-09-04  
Hora : 19:02:17  
Localidad : CENTRAL CARTAGENA  
MRS DE FERRERO DE 2011  
Nombre : 40090400 CRISOSTOMO GOMEZ HERNANDEZ  
C.Costo : BE4253  
Cargo : 50308183 TECNICO MECANICO  
Sueldo Mes : 1.054.064

Concepto	Unidades	Devengos	Deducciones
1001 SUeldo	28.00 DIAS	944.411	
1698 SEGURO DE VIDA.		4.606	
2025 ALIMENTACION CASINO		538.885	
2400 ALIMENTACION ESPECIE NOCT	20.00 DIAS	74.220	
2415 ALM. TRANSP. URBANO NOCT	28.00 DIAS	137.600	
4205 H.O.D.DOMINICAL ESTRUCT.	24.00 HORAS	75.891	
4230 HORA EXTRA DIURNA	31.60 HORAS	166.536	
4235 HORA EXTRA NOCTURNA	5.00 HORAS	36.891	
4270 H.E.DIURNA FESTIVA	9.00 HORAS	75.990	
4275 H.E.NOCTURNA FESTIVA	2.00 HORAS	21.061	
7100 TOTAL BENEFICIOS	1.00 DIAS		538.885
7255 SINDICATISMO	1.00 PORCENTAJE		10.119
7300 SINDICATISMO SECCIONAL	0.76 PORCENTAJE		7.690
7305 SINDICATISMO NACIONAL	0.19 PORCENTAJE		1.923
7307 SINDICATISMO CIT	0.08 PORCENTAJE		506
7465 ALIMENTACION EN ESPECIE	20.00 DIAS		74.220
7490 SEGURO DE VIDA			4.606
T000 DESCUENTO SALUD (COSENA S.P.S.)	4.00 DIAS		52.828
T010 DESCUENTO PENSION (INSTITUTO SEGURO SOCIAL)	4.00 DIAS		52.828
<b>Totales:</b>		<b>2.056.011</b>	<b>743.605</b>
<b>Neto:</b>			



EMGESA S.A. ESP  
 NIT: 860063875-8  
 COMPROBANTE DE PAGO

Comprobante : 1  
 Usuario : CO1012349271  
 Fecha : 2012-09-04  
 Hora : 19:02:28  
 C.Costo : BE4253  
 Sueldo Mas : 1.054.064

Localidad : CENTRAL CARTAGENA  
 MES DE MARZO DE 2011  
 Nombre : 40090400 CRISOSTOMO GOMEZ HERNANDEZ  
 Cargo : 50308183 TECNICO MECANICO

Concepto	Unidades	Devengos	Deducciones
1001 SUELDO	31.00 DIAS	1.069.199	
1545 BONO PRODUCT.SIN CAR.SAL.	106.42 PORCENTAJE	1.076.831	
1547 BONO SIN CAR.SALARIAL	1.00 UNIDADES	9.300.000	
1680 BONO FIRMA DE CONVENCIÓN		500.000	
1698 SEGURO DE VIDA.	59.00 DIAS	6.616	
1900 RETROACTIVO SUELDO	22.00 DIAS	82.984	
2035 ALIMENTACION CASERO	31.00 DIAS	466.244	
2400 ALIMENTACION ESPECIE MCCI	24.00 HORAS	84.216	
2415 MIL.TRAMP.URBANO MCCI	38.30 HORAS	130.200	
4205 H.O.D.DOMICILIO HABITUAL	38.30 HORAS	79.056	
4230 HORA EXTRA DIURNA	3.00 HORAS	210.264	
4240 HORA EXTRA DIURNA DOMIN		26.352	
4900 RETROACTIVO HORA EXTRA		12.527	
4902 BONO RECARGO DOMICILIO		3.165	
7100 TOTAL BENEFICIOS			466.244
7255 SIMPLEMENTO			10.541
7300 SIMPLEMENTO SECCIONAL			8.909
7305 SIMPLEMENTO NACIONAL			2.227
7307 SIMPLEMENTO COT			586
7310 SIMPLEMENTO VALIOS			21.098
7465 ALIMENTACION EN ESPECIE			84.216
7490 SEGURO DE VIDA			6.616
TOTO DESCUENTO SALID			60.142
TOTO DESCUENTO PENSION			60.142
			720.721
		13.167.653	
		12.446.932	

(COMPA S.F.S.)  
 (INSTITUTO SEGURO SOCIAL)

Totales:  
 Neto:



EMGESA S.A. ESP  
NIT: 860063875-8  
COMPROBANTE DE PAGO

10  
55

Comprobante : 1  
Usuario : CO1012349271  
Fecha : 2012-09-04  
Hora : 19:02:37  
Localidad : CENTRAL CARTAGENA  
MES DE ABRIL DE 2011  
Nombre : 40090400 CRISOSTOMO GOMEZ HERNANDEZ  
C.Costo : BB4253  
Cargo : 50308183 TECNICO MECANICO  
Sueldo Mes : 1.054.064

Concepto	Unidades	Devengos	Deducciones
1001 SUELDO	27.00 DIAS	948.658	
1698 SEGURO DE VIDA		6.824	
2035 ALIMENTACION CASERO		416.709	
2400 ALIMENTACION RESPECIE NOCT	21.00 DIAS	80.388	
2415 ALM. TRANSP. URBANO NOCT	30.00 DIAS	126.000	
4108 DESCUENTO COMERCIO	3.00 DIAS	105.406	
4185 H.O.D.DONDE OTRAS SIN CON	16.00 HORAS	122.974	
4230 HORA EXTRA DIURNA	19.00 HORAS	104.308	
7100 TOTAL BENEFICIOS			416.709
7255 CONTRAINGRESA	1.00 PORCENTAJE		10.541
7300 CONTRAINGRESO SECCIONAL			8.011
7305 CONTRAINGRESO NACIONAL			2.003
7307 CONTRAINGRESO CUT			527
7460 ALIMENTACION EN ESPECIE	21.00 DIAS	80.388	
7490 SEGURO DE VIDA		6.824	
T000 DESCUENTO SALUD (COMENA E.P.S.)	30.00 DIAS		51.254
T010 DESCUENTO PENSION (INSTITUTO SEGURO SOCIAL)	30.00 DIAS		51.254
Totales:		1.911.267	627.511
Neto:		1.283.756	



EMGESA S.A. ESP  
NIT: 860063875-8  
COMPROBANTE DE PAGO

H 56

Comprobante : 1  
Usuario : CO1012349271  
Fecha : 2012-09-04  
Hora : 19:02:45  
Localidad : CENTRAL CARTAGENA  
MES DE MAYO DE 2011  
Nombre : 40090400 CRISOSTOMO GOMEZ HERNANDEZ  
C.Costo : BE4253  
Cargo : 50308183 TECNICO MECANICO  
Sueldo Mes : 1.054.064

Concepto	Unidades	Devengos	Deducciones
1001 SUELDO	31.00 DIAS	1.089.199	
1698 SEGURO DE VIDA		6.510	
2035 ALIMENTACION OMBIO		526.823	
2400 ALIMENTACION ESPECIE MCT	19.00 DIAS	72.732	
2415 AUX. TRANSP. URBANO MCT	30.00 DIAS	126.000	
4185 H.O.D.DOMIN OCMR SIN CCM	16.00 HORAS	122.974	
4230 HORA EXTRA DIURNA	27.90 HORAS	153.169	
4235 HORA EXTRA NOCTURNA	6.50 HORAS	49.958	
7100 TOTAL BENEFICIOS			526.823
7255 SINDICATISMAL	1.00 PORCENTAJE		10.541
7300 SINDICATISMAL SECCIONAL			8.278
7305 SINDICATISMAL NACIONAL			2.069
7307 SINDICATISMAL CUT			545
7465 ALIMENTACION EN ESPECIE	19.00 DIAS		72.732
7490 SEGURO DE VIDA			6.510
T000 DESCUENTO SALUD (COMSA S.P.S.)	31.00 DIAS		56.612
T010 DESCUENTO PENSION (INSTITUTO SEGURO SOCIAL)	31.00 DIAS		56.612
<b>Totales:</b>		<b>2.147.365</b>	<b>740.722</b>
<b>Neto:</b>		<b>1.406.643</b>	



EMGESA S.A. ESP  
NIT: 860063875-8  
COMPROBANTE DE PAGO

12  
57

Comprobante : 1  
Usuario : CO1012349271  
Fecha : 2012-09-04  
Hora : 19:02:54  
Localidad : CENTRAL CARTAGENA  
MRS DE JUNIO DE 2011  
Nombre : 40090400 CRISOSTOMO GOMEZ HERNANDEZ  
C.Costo : BE4253  
Cargo : 50308183 TECNICO MECANICO  
Sueldo Mes : 1.127.848

Concepto	Unidades	Devengos	Deducciones
1001 SUeldo	28.00 DIAS	1.057.578	
1320 SALIDA DE VACACIONES	51.00 DIAS	1.917.342	
1500 SALIDA DE JUNIO OCT	40.00 DIAS	1.814.747	
1698 SEGURO DE VIDA.		6.936	
2035 ALIMENTACION CASERO		732.956	
2400 ALIMENTACION ESPECIE NOCT	20.00 DIAS	76.560	
2415 ALI.TRANSF.USUARIO NOCT	30.00 DIAS	126.000	
4106 DESCANSO COMP. OCT	2.00 DIAS	70.270	
4185 H.O.D.DOMIN CCAS SIN COM	16.00 HORAS	122.974	
4230 HORA EXTRA DIURNA	21.10 HORAS	115.837	
7100 FONDO BENEFICIOS			732.956
7235 SINDICATIZACION	1.00 FORCEPAJE		11.278
7300 SINDICATIZACION SECCIONAL			8.572
7305 SINDICATIZACION NACIONAL			2.143
7307 SINDICATIZACION CUT			564
7465 ALIMENTACION EN ESPECIE	20.00 DIAS		76.560
7490 SEGURO DE VIDA			6.936
7000 DESCUENTO SALUD (COMESA E.P.S.)	30.00 DIAS		176.729
7010 DESCUENTO PENSION (INSTITUTO SEGURO SOCIAL)	30.00 DIAS		176.729
7020 DESCUENTO SOLIDARIDAD (INSTITUTO SEGURO SOCIAL)	30.00 DIAS		44.382
<b>Totales:</b>		<b>6.041.200</b>	<b>1.236.649</b>
<b>Neto:</b>		<b>4.804.551</b>	



EMGESA S.A. ESP  
NIT: 860063875-8  
COMPROBANTE DE PAGO

13  
08

Comprobante : 1  
Usuario : CO1012349271  
Localidad : CENTRAL CARTAGENA  
Fecha : 2012-09-04  
MIS DE JULIO DE 2012  
Hora : 19:03:01  
Nombre : 40090400 CRISOSTOMO GOMEZ HERNANDEZ  
C.Costo : BE4253  
Cargo : 50308183 TECNICO MECANICO  
Sueldo Mes : 1.127.848

Concepto	Unidades	Devengos	Deducciones
1001 SUELDO	8.00 DIAS	300.759	
1300 VACACIONES DISFRUTADAS	22.00 DIAS	827.089	
1699 SEGURO DE VIDA.		8.129	
2035 ALIMENTACION CASINO		732.225	
2400 ALIMENTACION ESPECIE NOCT	19.00 DIAS	72.732	
2415 ALI. TRANSP. URBANO NOCT	8.00 DIAS	33.600	
4106 DESCANSO COMP. CUT	1.00 DIAS	37.595	
4107 DESCANSO COMP. CUT REMUNE	1.00 DIAS	37.595	
4185 H.O.D.DOMIN OTRAS SIN CON	16.00 HORAS	131.582	
4230 HORA EXTRA DIURNA	17.50 HORAS	102.799	
4270 H.E.DIURNA FESTIVA	8.00 HORAS	75.190	
7100 TOTAL BENEFICIOS			732.225
7255 SIMPRADEGENERAL	1.00 FORCIVIAJE		11.278
7300 SIMPRADECOL SECCIONAL			8.857
7305 SIMPRADECOL NACIONAL			2.234
7307 SIMPRADECOL CUT			583
7465 ALIMENTACION EN ESPECIE	19.00 DIAS		72.732
7490 SEGURO DE VIDA			8.129
T000 DESCUENTO SALUD (COMESA E.P.S.)	31.00 DIAS		60.504
T010 DESCUENTO PENSION (INSTITUTO SEGURO SOCIAL)	31.00 DIAS		60.504
<b>Totales:</b>		<b>2.359.295</b>	<b>957.026</b>
<b>Neto:</b>		<b>1.402.269</b>	

59  
14



ENGESA S.A. ESP  
NIT: 860063875-8  
COMPROBANTE DE PAGO

Comprobante : 1  
 Usuario : CO1012349271  
 Fecha : 2012-09-04  
 Hora : 19:03:11  
 Localidad : CENTRAL CARTAGENA  
 MES DE AGOSTO DE 2011  
 Nombre : 40090400 CRISOSTOMO GOMEZ HERNANDEZ  
 C.Costo : BR4253  
 Cargo : 50308183 TECNICO MECANICO  
 Sueldo Mes : 1.127.848

Concepto	Unidades	Devengos	Deducciones
1001 SUELDO	31.00 DIAS	1.125.443	
1696 SEGURO DE VIDA.		8.000	
2035 ALIMENTACION CASINO		295.220	
2400 ALIMENTACION ESPECIE NOCT	4.00 DIAS	15.312	
2415 MIX.TRANSP.URBANO NOCT	30.00 DIAS	126.000	
4185 H.O.D.DONDE OCNB SIN COM	16.00 HORAS	131.582	
4230 HORA EXTRA DIURNA	16.00 HORAS	93.987	
7100 TOTAL BENEFICIOS			295.220
7255 SINTRADEBESA	1.00 PORCENTAJE		11.278
7300 SINTRADEBESOL SECCIONAL			8.857
7305 SINTRADEBESOL NACIONAL			2.214
7307 SINTRADEBESOL COT			583
7465 ALIMENTACION EN ESPECIE	4.00 DIAS		15.312
7490 SEGURO DE VIDA			8.000
T000 DESCUENTO SALUD (COMESA E.P.S.)	31.00 DIAS		55.640
T010 DESCUENTO PENSION (INSTITUTO SEGURO SOCIAL)	31.00 DIAS		55.640
<b>Totales:</b>		<b>1.835.544</b>	<b>452.744</b>
<b>Neto:</b>		<b>1.382.800</b>	



EMGESA S.A. ESP  
NIT: 860063875-8  
COMPROBANTE DE PAGO

1560

Comprobante : 1  
Usuario : CO1012349271  
Localidad : CENTRAL CARTAGENA  
Fecha : 2012-09-04  
MES DE SEPTIEMBRE DE 2011  
Hora : 19:03:19  
Nombre : 40090400 CRISOSTOMO GOMEZ HERNANDEZ  
C.Costo : BE4253  
Cargo : 50308183 TECNICO MECANICO  
Sueldo Mes : 1.127.848

Concepto	Unidades	Devengos	Deducciones
1001 SUELDO	30.00 DIAS	1.127.848	
1698 SEGURO DE VIDA.			8.043
2035 ALIMENTACION CASINO		780.069	
2400 ALIMENTACION ESPECIE NOCT	22.00 DIAS	84.216	
2415 AUT. TRANSP. URBANO NOCT	30.00 DIAS	126.000	
4185 H.O.D. DOMIN OCAS SIN CON	16.00 HORAS	131.582	
4230 HORA EXTRA DIURNA	18.50 HORAS	106.673	
4270 H.E. DIURNA FESTIVA	10.50 HORAS	98.687	
7100 TOTAL BENEFICIOS			780.069
7255 SUBVENCIONAL	1.00 PORCENTAJE		11.278
7300 SUBVENCIONAL SECCIONAL			6.572
7305 SUBVENCIONAL NACIONAL			2.143
7307 SUBVENCIONAL CUT			564
7466 ALIMENTACION EN ESPECIE	22.00 DIAS		84.216
7490 SEGURO DE VIDA			8.043
1000 DESCUENTO SALUD (COMENA E.F.S.)	30.00 DIAS		58.672
1010 DESCUENTO PENSION (INSTITUTO SEGURO SOCIAL)	30.00 DIAS		58.672
Totales:		2.463.118	1.012.229
Neto:		1.452.889	



EMGESA S.A. MSP  
NIT: 860063875-8  
COMPROBANTE DE PAGO

16/61

Comprobante : 1  
Usuario : CO1012349271  
Fecha : 2012-09-04  
Hora : 19:03:30  
Localidad : CENTRAL CARTAGENA  
MES DE OCTUBRE DE 2011 -  
Nombre : 40090400 CRISOSTOMO GOMEZ HERNANDEZ C.Costo : BE4253  
Cargo : 50308183 TECNICO MECANICO Sueldo Mes : 1.127.848

Concepto	Unidades	Devolgos	Deducciones
1001 SUELDO	30.00 DIAS	1.127.848	
1698 SEGURO DE VIDA.		7.958	
2035 ALIMENTACION ONSINO		754.960	
2400 ALIMENTACION ESPECIE NOCT	21.00 DIAS	80.388	
2415 MIX.TRAMER.URBANO NOCT	30.00 DIAS	126.000	
4106 DESCANSO COMP. OCT	1.00 DIAS	37.595	
4185 H.O.D.DOMIN OCAS SIN CON	16.00 HORAS	131.582	
4290 HORA EXTRA DIURNA	16.00 HORAS	93.987	
4240 HORA EXTRA DIURNA CONEN	1.00 HORAS	9.399	
7100 TOTAL BENEFICIOS			754.960
7255 SINDICATISTAS	1.00 PORCENTAJE		11.278
7300 SINDICATISTAS SECCIONAL			8.857
7305 SINDICATISTAS NACIONAL			2.214
7307 SINDICATISTAS CUT			583
7465 ALIMENTACION EN ESPECIE	21.00 DIAS	80.388	
7490 SEGURO DE VIDA.		7.958	
7000 DESCUENTO SALUD (COMBIA Z.P.S.)	31.00 DIAS		56.016
7010 DESCUENTO PENSION (INSTITUTO SEGURO SOCIAL)	31.00 DIAS		56.016
<b>Totales:</b>		<b>2.369.717</b>	<b>978.270</b>
<b>Neto:</b>		<b>1.391.447</b>	

62  
17



EMGESA S.A. ESP  
NIT: 860063875-8  
COMPROBANTE DE PAGO

Comprobante : 1  
 Usuario : CO1012349271  
 Fecha : 2012-09-04  
 Hora : 19:03:40  
 Localidad : CENTRAL CARTAGENA  
 MES DE NOVIEMBRE DE 2011  
 Nombre : 40090400 CRISOSTOMO GOMEZ HERNANDEZ  
 C.Costo : BR4253  
 Cargo : 50308183 TECNICO MECANICO  
 Sueldo Mes : 1.127.848

Concepto	Unidades	Devenos	Deducciones
1001 SUeldo	29.00 DIAS	1.090.253	
1698 SEGURO DE VIDA.		7.837	
2035 ALIMENTACION CASINO		692.046	
2400 ALIMENTACION ESPECIE NOCT	19.00 DIAS	72.732	
2415 ALM. TRANSP. URBANO NOCT	30.00 DIAS	126.000	
4106 DESCUENTO COMP. CCT	1.00 DIAS	37.595	
4206 H.O.D.DOMIN. HABITUAL CCT	24.00 HORAS	197.373	
4225 HORARIO NOCTURNO	6.00 HORAS	9.869	
4230 HORA EXTRA DIURNA	54.10 HORAS	317.795	
4235 HORA EXTRA NOCTURNA	7.00 HORAS	57.567	
4270 H.E.DIURNA FESTIVA	8.00 HORAS	75.190	
7100 TOTAL BENEFICIOS			692.046
7255 SINDICATISMAL	1.00 PORCENTAJE		11.278
7300 SINDICATISMAL SECCIONAL			8.572
7305 SINDICATISMAL NACIONAL			2.143
7307 SINDICATISMAL CCT			564
7445 ALIMENTACION EN ESPECIE	19.00 DIAS	72.732	
7490 SEGURO DE VIDA		7.837	
7000 DESCUENTO SALUD (COMESA S.P.S.)	30.00 DIAS		71.426
7010 DESCUENTO PENSION (INSTITUTO SEGURO SOCIAL)	30.00 DIAS		71.426
<b>Totales:</b>		<b>2.694.257</b>	<b>938.024</b>
<b>Neto:</b>		<b>1.746.233</b>	

Cartagena, 21 de septiembre de 2018.

Señor.  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR.  
E.S.D.

**REF. Nulidad y Restablecimiento del Derecho instaurado por  
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES- contra  
CRISOSTOMO GOMEZ HERNANDEZ RAD: '13001333100020170092000**

Asunto: CONSTANCIA DE NOTIFICACION

Quien suscribe, **MARIA LUCIA VANEGAS PULGAR**, en mi condición de apoderada sustituta de la parte demandante ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, por medio de la presente me permito aportar ~~la constancia de envío de citatorio~~ **tejado** dentro del proceso de la referencia, a través de la empresa de mensajería autorizada TEMPO EXPRESS S.A.

NOTIFICADO	GUIA	ENVIO	RECIBIDO
CRISOSTOMO GOMEZ HERNANDEZ	03773959641P	05/07/2018	11/07/2018

Atendiendo a que se encuentra vencido el plazo para que el demandado se notificara personalmente, de manera respetuosa solicito a su despacho expedir el correspondiente aviso, a fin de dar trámite a la notificación personal del demandado.

Cordialmente,

*Maria Lucia Vanegas Pulgar*  
**MARIA LUCIA VANEGAS PULGAR**  
C.C. 1.051.817.824 de Barranquilla  
T.P. N° 222.093 del C.S. de la J.  
**JOSE DAVID MORALES VILLA**  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA Y EMPRESARIAL**

SECRETARIA TRIBUNAL ADM  
TIPO: CONSTANCIA DE ENVIO DE CITACION. RCHC-BOS  
REMITENTE: MARIA LUCIA VANEGAS PULGAR  
DESTINATARIO: ROBERTO MARIO CHAVARRO COLPAS D001  
CONSECUTIVO: 20180960805  
No. FOLIOS: 5 --- No. CUADERNOS: 0  
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM  
FECHA Y HORA: 21/09/2018 02:06:24 PM

FIRMA: 



NIT. 806.005.329-4  
 Bosque Avenida Buenos Aires Diagonal 21 A # 48-83  
 Tel 6622900-6810177  
 Resolución 000576 de abril 3 de 2012  
 Operador Postal 0271



03773959641P

El suscrito funcionario de Tempo Express S.A., por medio de la presente comunicación

## CERTIFICA :

Que el día 11 del mes de julio del año 2018, se realizó visita para entregar correspondencia de acuerdo con los siguientes datos:

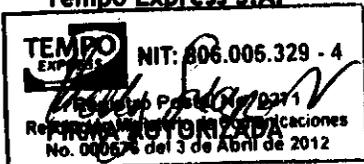
**Juzgado remitente:** Tribunal Administrativo De Bolívar De Cartagena  
**N° Radicado:** 2017-00920-00  
**Demandado o Citado:** Crisostomo Gomez Hernandez  
**Dirección:** Diagonal 39 No 71-86 Casa No 12  
**Ciudad:** Cartagena  
**La diligencia se pudo realizar:** SI  
**Recibido Por:** Cindy Nuñez Hoyos  
**C.C. ó N° Identificación:**  
**Contenido:** Art. 291 Citatorio  
**Observaciones:** La Citacion Fue Entregada En Su Lugar De Destino

Copia Guia

				Destinatario/Remisorio CRISOSTOMO GOMEZ HERNANDEZ	
Código de guía 03773959641P		P. R.R. TEMPO EXPRESS ENVIO/ENTREGA/RECIBO Y DER.		Dirección de entrega DIAGONAL 39 NO 71-86 CASA NO 12	
Destinatario/Remisorio TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR DE CARTAGENA/C		Ciudad CARTAGENA		Ciudad CARTAGENA	
Artículo 291		Proceso / ACCION DE HABILIDAD Y RECONOCIMIENTO DEL BIENIO		Rad. No: 2017-00920-00	
Tipo de envío CITARIO		Valor N/A		Recibido por: CINDY NUÑEZ HOYOS	
Información Primario destino de entrega - canal de distribución		Información Secundario destino de entrega - canal de distribución		Información Tercero destino de entrega - canal de distribución	
<input type="checkbox"/> No tiene <input type="checkbox"/> Recibido y no tiene <input type="checkbox"/> No tiene		<input checked="" type="checkbox"/> Recibido y tiene <input type="checkbox"/> Recibido y no tiene		<input type="checkbox"/> No tiene <input type="checkbox"/> Recibido y tiene <input type="checkbox"/> Recibido y no tiene	

Para Constancia, se firma el presente certificado a los 17 del mes de julio del año 2018.

Tempo Express S.A.



PRINCIPAL: Bosque Avenida Buenos Aires Diagonal 21 A # 48-83 Tel. 6622900 - 6810177  
 Cartagena - Colombia.

2

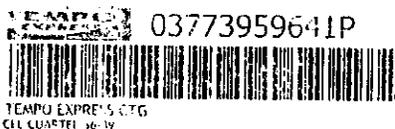
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR  
CITATORIO DE NOTIFICACION PERSONAL ARTICULO 291 C.G.P



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

SIGCMA

Asunto: CITATORIO



Medio de control	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-
Radicado	13-001-33-31-000-2017-00920-00
Demandante	COLPENSIONES S-A
Demandado	CRISOSTOMO GOMEZ HERNANDEZ C.C. N° 4.028.463
Magistrado Ponente	ROBERTO MARIO CHVARRO COLPAS.

SE CITA:A CRISOSTOMO GOMEZ HERNANDEZ C.C. N° 4.028.463

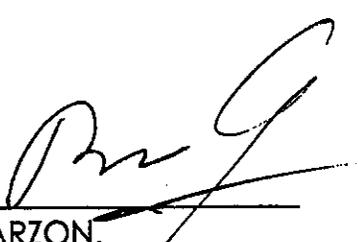
DIRECCION DE NOTIFICACION: DIAGONAL 39 N° 71-86 CASA N° 12. EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. & C.

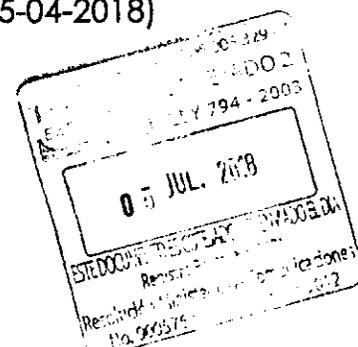
PARA QUE POR SI O POR INTERMEDIO DE APODERADO SE PRESENTE A LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR. UBICADA EN LA AVENIDA VENEZUELA EDIFICIO NACIONAL PISO 1°. EN EL HORARIO DE 8:00 A.M HASTA LAS 12 M Y DE 1.00 HASTA LAS 5:00 PM DE LUNES A VIERNES. PARA QUE SE NOTIFIQUE DE LA PROVIDENCIA DE FECHA, VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (22-11-2017) QUE ADMITE LA DEMANDA Y ORDENA SU NOTIFICACION PERSONAL Y EL QUE CORRE TRASLADO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION PROVISIONAL.

ADVERTENCIA:

SE LE PREVIENE A LA PERSONA CITADA QUE DEBE COMPARECER DENTRO DEL TERMINO LEGAL DE CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL RECIBO DE LA PRESENTE ARTICULO 291 C.G.P A RECIBIR LA NOTIFICACION PERSONAL

CARTAGENA DE INDIAS, CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (05-04-2018)

  
DR. JOSE BERNAL GARZON.





Unidad Buenos Aires Diagonal 21 A F 45-83  
 Tel 962590-0018177  
 Resolución 00574 de abril 3 de 2012

03773959641P

Destinatario/Demandado  
 CRISOSTOMO GOMEZ HERNANDEZ

*D56734*

Fecha de envío  
 09/07/2018

P.R.E  
 TEMPO EXPRESS CTG/ORGANIZACION JURIDICA Y EMP

Dirección de entrega  
 DIAGONAL 39 NO 71-86 CASA NO 12

Remitente/Demandante  
 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR DE CARTAGENA/C

Ciudad  
 CARTAGENA

Ciudad  
 CARTAGENA

Telefono

Artículo  
 291

Proceso :  
 ACCION DE NULIDAD Y  
 RESTABLECIMIENTO DEL  
 DERECHO

Rad. No.  
 2017-00920-00

Recibido por:

Dice contener  
 CITATORIO

Valor  
 7400

*Ryndez Holo*  
 Nombre

*X10073930*  
 Identificación

Placa

Fecha(DD/MM/AAAA)

*11/7/18*  
 Fecha

Información Primera intento de entrega - causal de devolución

- No labora
- Refusado a recibir
- No funciona
- Dirección Errada
- Destinatario no Habita
- Dirección no existe
- Cerrado
- Dirección incompleta

Fecha(DD/MM/AAAA)

*10/07/18*

Información Segundo intento de entrega-causal de devolución

- No labora
- Refusado a recibir
- No funciona
- Dirección Errada
- Destinatario no Habita
- Dirección no existe
- Cerrado
- Dirección incompleta

*D56734*

4

SEÑOR  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR  
E.S.D

ASUNTO: SUSTITUCION DE PODER  
PROCESO: DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA - LESIVIDAD  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES  
DEMANDADA: CRISOSTOMO GOMEZ HERNANDEZ  
RAD: 2017/920

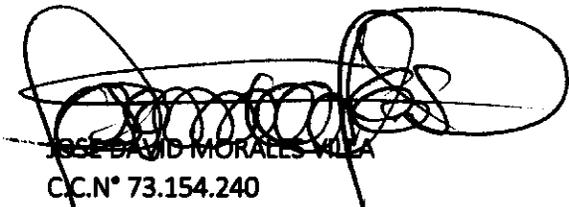
JOSE DAVID MORALES VILLA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado en el proceso de la referencia, con mi acostumbrado respeto acudo a su despacho para manifestar que SUSTITUYO PODER A MI CONFERIDO al Dr (a) MARIA LUCIA VANEGAS PULGAR identificada con cedula de ciudadanía número 1.051.817.824 de San Juan Nepomuceno y T.P N° 222.093 del H.C.S de la J. para que en nombre y representación de COLPENSIONES inicie, tramite y lleve hasta su culminación la presente acción de lesividad.

El abogado sustituto queda investido de las mismas facultades otorgadas en el mandato principal conforme al artículo 74 y 77 del código general del proceso, especialmente para conciliar, transigir, y desistir.

En relación con el desistimiento requerir AUTORIZACION del abogado que SUSTITUYE ESTE MANDATO.

Sírvase a reconocer personería al abogado sustituto en la forma y términos conferidos en este mandato.

Atentamente

  
JOSE DAVID MORALES VILLA  
C.C.N° 73.154.240  
T.P.N° 89.918

Acepto Sustitución.

  
MARIA LUCIA VANEGAS PULGAR  
C.C.N° 1.051.817.824  
T.P.N° 222.093